

calle Mercedes No.204, pudiendo su directiva trasladar dicha sede, temporal o en forma definitiva, según lo considere conveniente.

Artículo 4.- queda derogado el Decreto No.6843, de fecha 30 de junio de 1961 y cualquier otro que se refiera a la creación, funcionamiento y organización de la Academia Dominicana de la Historia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. 505-96 que nombra a la señora Cristina Aguiar, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Itinerante de la República ante los Países de la Unión Europea, con asiento en París; y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 505-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Cristina Aguiar, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Itinerante de la República ante los países de la Unión Europea, con asiento en París.

Artículo 2.- El señor Eduardo Flores Gutiérrez, queda designado Agregado de la Embajada de la República en Italia, en sustitución de la señora Luz Milagros de la Cruz.

Artículo 3.- La señora Teonilde Casado, queda designada Cónsul de la República en Hong Kong, en sustitución de la señora Margarita Comprés de Yan.

Artículo 4.- El Dr. Andrés Rodríguez, queda designado Consejero de la Embajada Dominicana en Colombia.

Artículo 5.- El Lic. Angel Garrido, queda designado Ministro Consejero, Encargado de Asuntos Consulares de la Embajada Dominicana en Washington, D.C., en sustitución de Alberto José Taveras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 506-96 que nombra al Capitán de Fragata Benjamín Montero Alcántara, M. de G., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 506-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Capitán de Fragata Benjamín Montero Alcántara, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Contralmirante Abogado Dr. Sigfrido Aramis Pared Pérez, M. de G.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.